



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

Ref.: Servicio Instalaciones BAD/ EAV/

Nº Inf: 18-18

Fecha: 09/02/2018

INFORME SOBRE VALORACION DE CRITERIOS EVALUABLES DE DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO ACUÁTICO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

1º OBJETO.

Se redacta el presente informe por el Jefe de la Oficina Técnica de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada, con el objeto de informar sobre valoración de criterios evaluables de forma automática de las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato de salvamento y socorrismo acuático del Ayuntamiento de Granada.

2.- INFORME.

Tras el análisis de las proposiciones presentadas, en el sobre 3, por las empresas, se realiza el siguiente informe que ha tenido en cuenta los siguientes apartados de cada uno de los puntos exigidos en el Pliego:

Criterios evaluables de forma automática

- Precio hora (hasta 50 puntos)

El precio más bajo obtendrá cincuenta puntos y el que iguale el precio de licitación obtendrá cero puntos, la valoración del resto de las ofertas se hará conforme a la siguiente fórmula:

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta económica más ventajosa, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta X} = \frac{\text{Importe oferta mas baja} * \text{puntuación máxima}}{\text{Importe oferta X}}$$

No se admitirán ofertas con precios superiores al establecido como tipo de licitación.

- **BAJAS TEMERARIAS:** Al ser el precio uno de los criterios de valoración para la apreciación de aquellas bajas que resulten desproporcionadas o temerarias se aplicará lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Quando se identifique una oferta que pueda ser considerada desproporcionada o anormal se actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

Así mismo y en relación con la aplicación del régimen de ofertas con valores anormales o desproporcionados previsto en el citado artículo 152 TRLCSP, la presentación de distintas proposiciones por empresas vinculadas producirán los efectos que se determinan en el artículo 86, apartados 1, 2 y 3 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

- Mejoras (hasta 12 puntos)

Se valorarán las siguientes:

- Servicio de salvamento y socorrismo en las horas de actividades acuáticas de los Campus y Campamentos, programadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada cada año.

Por cada hora anual, sin coste para el Ayuntamiento: 0,10 puntos hasta un máximo de 6 puntos.

- Servicio de salvamento y socorrismo en las horas de otras actividades acuáticas programadas esporádicamente por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada cada año.

Por cada hora anual sin coste para el Ayuntamiento: 0,10 puntos hasta un máximo de 6 puntos.

Se han presentado las siguientes propuestas de las empresas licitadoras, que se refleja en el cuadro adjunto, y sobre las cuales, se ha procedido a realizar la suma de los precios unitarios ofertados y a calcular la valoración:

EMPRESA	OFERTA SIN IVA	PRECIO LICITACIÓN SIN IVA	PUNTOS	HORAS CAMPUS	PUNTOS	HORAS OTRAS ACTIVIDADES	PUNTOS	SUMA PUNTOS
CAMPUSPORT	11,72 €	12,40 €	50	60	6	60	6	62
EBONE	11,78 €	12,40 €	49,75	60	6	60	6	61,75

Teniendo en cuenta la valoración de criterios en función de un juicio de valor, realizada en el informe 10/18 de fecha 29 de enero de 2018, en la que la puntuación obtenida por cada una de las empresas licitadoras fue:

- **CAMPUSPORT, S.L.:** 27,2 puntos
- **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN, DEPORTE, S.L.:** 36,5 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

La puntuación total de los licitadores que han superado ambas fases, según los criterios establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas, según las ofertas valoradas es:

- CAMPUSPORT, S.L.: 89,2 puntos
- EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN, DEPORTE, S.L.: 98,25 puntos

Lo que informo para su conocimiento y efectos oportunos.

Jefa del Servicio de
Instalaciones

Fdo. Beatriz de
Andrés Docio

Jefe de la Oficina
Técnica

Fdo. Eduardo Arenas
Villodres

Jefe de Sección de
Programación y Uso
de Instalaciones

Fdo. Armando
Rodríguez Nieto

Administrativa del
Servicio de
Instalaciones

Fdo. Cristina Cantón
Rubio

